Mató a su pareja embarazada y estuvo prófugo 22 años: ahora se entregó para pedir su libertad

Un hombre que hace 23 años mató a balazos a su pareja embarazada dentro de una clínica de Río Grande, en Tierra del Fuego, y que en 2001, pocos meses después de haber sido condenado a 20 años de prisión, se escapó de la cárcel y permaneció prófugo hasta ahora, se entregó en las últimas horas ante la Justicia para solicitar la prescripción de la causa y su libertad, confirmaron hoy fuentes judiciales.

Se trata de Ramón Ángel Abregú, quien el 23 de enero de 2000 asesinó de cuatro balazos a su pareja, Eva Azulina Falcón, dentro del consultorio de la clínica Cemep de Río Grande.

Abregú fue detenido y condenado a 20 años de cárcel en septiembre de ese mismo año, pero el 15 de febrero de 2001 logró fugarse del establecimiento penitenciario ubicado en el barrio Margen Sur, y, desde entonces, se mantuvo prófugo de la Justicia.

El hombre, que ahora tiene 70 años, sorprendió a las autoridades fueguinas al presentarse de manera espontánea ante el Tribunal de Juicio en lo Criminal de Río

Grande, donde quedó detenido, aunque su abogado defensor, Alejandro De la Riva, ya presentó un escrito solicitando su libertad debido a la “prescripción del caso”.

“El plazo de prescripción es 20 años, que es el tiempo en que logró mantenerse prófugo viviendo en la clandestinidad. Cumplió la pena de esa manera”, explicó De la Riva a medios fueguinos.

El letrado agregó que Abregú “se mantuvo oculto en el norte argentino” y admitió que logró reingresar a Tierra del Fuego, lo que incluye pasar cuatro pasos fronterizos (dos argentinos y dos chilenos) “de manera furtiva” y sin documentación personal.

De esta manera, el hombre pudo llegar caminando hasta las puertas del mismo tribunal que ordenó su captura hace más de 20 años.

Al momento de su juzgamiento, el paradigma judicial no contemplaba la visión de género respecto del homicidio en perjuicio de una mujer mediando una situación de violencia, y tampoco se consideró el agravante por el vínculo entre el victimario y la víctima. Con ello, Abregú no fue condenado por “femicidio” sino por “homicidio simple”.

Poco después de esa sentencia, el hombre logró escapar de la isla hacia Chile escondido en un camión, a través del Paso Fronterizo San Sebastián, y desde allí reingresó al país para refugiarse en una provincia del norte.

De acuerdo con lo que lograron reconstruir en aquel momento los pesquisas, el detenido aprovechó las deficiencias de seguridad del establecimiento carcelario llamado “Puesto 1?, donde por entonces había solo tres policías que custodiaban a 23 internos, y escapó.

El exjefe de la policía Gustavo Penza definió por esos días al lugar como “un depósito de presos” sin “cerco perimetral” y “atravesado al medio por una calle”.

Con Abregú fugado, el Superior Tribunal de Justicia de la provincia igual confirmó la condena en su contra por el crimen de la mujer, el 1 de marzo de 2001.

Con ello, el período de prescripción de la causa “comenzó a operar ese día y venció el 1 de marzo de 2021?, momento en que su abogado aprovechó para solicitar la eximición de prisión, aunque el tribunal se la denegó.

Ahora, con Abregú detenido, los jueces no tendrían otro camino que determinar la prescripción y ordenar la liberación del hombre, que además ya tiene edad para solicitar la prisión domiciliaria, explicaron las fuentes consultadas.

El asesinato de Eva Falcón produjo una gran conmoción social en Río Grande 20 años atrás.

Según las fuentes de la investigación, Abregú estaba provisoriamente separado de su mujer, pero en las semanas previas al crimen se había acercado a ella con la supuesta intención de reconciliarse.

El día del hecho, Abregú acudió al domicilio de Falcón y la atacó con un arma calibre 9 milímetros.

La mujer, embarazada de siete meses, logró escapar con una herida y se refugió en la sala de guardia del sanatorio Cemep, donde su agresor la alcanzó y la remató con cuatro disparos más, según se probó en el juicio oral.

Fuente – Telefe Noticias